

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2031  
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE AMPLIFICACION  
REQUINOA, 23 de Octubre de 2009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 591 de fecha 23.10.08 de R.R.P.P. - Comunicaciones, mediante el cual solicita se autorice la contratación del Servicio de Amplificación e iluminación del Sr. Sergio Eduardo González Cornejo, para las Fiestas Primaverales organizadas por la Junta de Vecinos Manuel Rodríguez Norte en conjunto con la I. Municipalidad de Requinoa, que se realizará los días 23 y 24 de Octubre de 2009, en el sector de Los Lirios, por un monto de \$ 66.667 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 23.10.2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1829 de fecha 14.12.2007, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.008.

El Decreto Alcaldicio 1866 de fecha 21.12.07, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2008.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Servicio de amplificación de fecha 23.10.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Sergio Eduardo González Cornejo, C.I. N° 16.816.641-9, domiciliado en Pasaje La Isla N° 080, comuna de Olivar, a quien se contrata el servicio de amplificación e iluminación para las Fiestas Primaverales organizadas por la Junta de Vecinos Manuel Rodríguez Norte en conjunto con la I. Municipalidad de Requinoa, a realizarse los días 23 y 24 de Octubre de 2009 en el sector de Los Lirios, por un monto total de \$ 66.667 impuesto incluido.

IMPUETESE el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Cultura, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PABLO AVENDAÑO LE FEUVRE  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/PAL/JAP

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

RR.PP - Comunicaciones (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE